

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

6877 *Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de enero de 2026.*

Por Resolución de 23 de enero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, tres puestos de trabajo en este Departamento, dos de Secretario/Secretaria de Director de Gabinete de la Ministra en el Gabinete de la Ministra y uno de Secretario/Secretaria de Director General en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 26 de mayo de 2023 se emitieron informes motivados en relación con los puestos convocados por el Gabinete de la Ministra y la Unidad de Apoyo de la D.G. de Derechos de la Infancia y la Adolescencia. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que las candidatas propuestas reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte de las candidatas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos, en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de marzo de 2026.—El Subsecretario de Juventud e Infancia, P. D. (Orden JUI/506/2024, de 20 de mayo), la Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, Ana Barrera Picón.

ANEXO

GABINETE DE LA MINISTRA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	GABINETE DE LA MINISTRA. SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR DE GABINETE DE LA MINISTRA (5740586). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. GABINETE DE LA MINISTRA. MADRID/MADRID.	17	MARTIN SESE, MERCEDES.	*405	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO	AC
2	GABINETE DE LA MINISTRA. SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR DE GABINETE DE LA MINISTRA (5740587). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. GABINETE DE LA MINISTRA. MADRID/MADRID.	17	ALEJANDREZ ESPAÑA, M. ROSARIO.	*221	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO	AC

S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA - D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA

UNIDAD DE APOYO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
3	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5520065). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNIDAD DE APOYO. MADRID/MADRID.	17	RUEDA MORALES, BEATRIZ.	*270	C2	C. GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: